

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7924 RESOLUCION de 18 de febrero de 1983, del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Departamento, por la que se publica la relación de aprobados.

De acuerdo con lo previsto en la base 8.1 de la Orden de 23 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), por la que se convocó el concurso-oposición, Este Tribunal ha resuelto publicar las relaciones de aprobados en la forma establecida en la citada base:

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Aprobados en el turno libre</i>		
1	Bonilla Villalonga, José	31,17
2	Verdú Valencia, José María	29,05
3	Muro de Zaro Gil-Vargas, José	28,56
4	Riera de Caso, Esteban	28,42
5	Lozano González, Alvaro Javier	28,18
<i>Aprobados en el turno restringido (Real Decreto-ley 22/1977)</i>		
1	Losada López, José Luis	25,64
2	Gil Fournier Carazo, José Antonio	25,39
<i>Aprobados en el turno restringido (Ley 70/1978)</i>		
1	Aguirre Vila-Coro, Juan Andrés	28,54
2	Martínez Tapia, Pedro	26,14

De acuerdo con lo dispuesto en las bases 9.1 y 9.2 de la Orden de convocatoria, los opositores aprobados deberán presentar en la Subsecretaría de este Ministerio (Servicio de Régimen Normativo), en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, los documentos señalados en la base 9.1 de la mencionada Orden de convocatoria.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Presidente del Tribunal. Por autorización, el Vicepresidente, Eduardo Amann Sánchez.

7925 RESOLUCION de 7 de marzo de 1983, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se hace pública la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turnos restringidos, para cubrir ocho plazas vacantes de la Escala Facultativa de este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.4 de la resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 30 de septiembre de 1982, por la que se convocan pruebas selectivas, en turno restringido para funcionarios interinos y en turno restringido para contratados laborales, para cubrir ocho plazas vacantes en la Escala Facultativa de este Organismo y, una vez transcurrido el plazo de quince días establecido a efectos de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de dichas pruebas selectivas, sin que se haya producido reclamación alguna, si bien durante el expresado plazo el aspirante admitido provisionalmente dentro del turno restringido para contratados laborales, don José Ignacio García-Palencia Cebrián, ha pasado a la situación de excedencia voluntaria.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero de 1983, con exclusión de don José Ignacio García-Palencia Cebrián, DNI número 50.264.400, por no reunir el requisito señalado en la norma 2.2 b) de las bases de convocatoria.

Contra esta elevación definitiva de las referidas listas podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante la Co-

misión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samáin.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7926 ORDEN de 3 de marzo de 1983 por la que se dan normas para su posterior integración en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en virtud de recurso, a los señores que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Ilmo. Sr.: Por sendas Ordenes ministeriales de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) y varias más de distintas fechas, se convocaron concursos-oposiciones para la provisión de diversas plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en las distintas disciplinas que figuran en el anexo de la presente Orden, concursos-oposiciones que se han celebrado en los últimos meses, con los nombramientos de todos los opositores aprobados dentro del número de plazas anunciadas en sus respectivas convocatorias. Con posterioridad, y por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 15 de febrero de 1983, han sido estimados recursos de reposición interpuesto por algunos opositores que, habiendo superado los ejercicios de su concurso-oposición, no fueron propuestos por sus Tribunales. Como consecuencia de los recursos estimados, estos opositores deben ser integrados en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la situación de aspirantes en expectativa de ingreso, debiendo realizarse éste cuando se produzcan vacantes y su adscripción a plaza concreta, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto. En el anexo de la presente Orden se relacionan los opositores cuyos recursos han sido estimados, relación provisional susceptible de modificación a la vista de las reclamaciones que pudieran presentarse, concediéndose un plazo de treinta días para la aportación de los documentos exigidos en la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), requisito indispensable para recabar de la Comisión Superior de Personal el número de Registro de Personal que les corresponda, a efectos de su posterior integración en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Conceder un plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones contra la lista provisional que se relaciona en el anexo de la presente Orden.

2.º Conceder, asimismo, un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para que los interesados aporten los documentos relacionados en la norma 9.1. o, en su caso, 9.2, de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

3.º Los opositores que figuren en el anexo y ya tuvieran número de Registro de Personal como Profesores adjuntos de Universidad, deberán hacer constar esta circunstancia, al propio tiempo que están exentos de presentar nueva documentación.

4.º Resueltas las reclamaciones y aportadas las documentaciones por los interesados, se recabará de la Comisión Superior de Personal la asignación del correspondiente número de Registro de Personal para cada uno de los interesados y se publicará la relación definitiva de los opositores con su integración en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. Sólo con posterioridad se arbitrarán medidas en orden a la adscripción provisional y definitiva de aquéllos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid 3 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.